

ACTUALIZACIÓN MECI 2014

ESTRUCTURA ESTRUCTURA INICIAL

El DAFP a través del Decreto 943 de 21 de mayo de 2014 actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI donde incluyó el Manual Técnico donde se definen los lineamientos y metodologías para que las entidades establezcan, implementen y fortalezcan el Sistema de Control Interno.

En el decreto se contemplan las diferentes fases para su ajuste y actualización:

- Fase 1. Conocimiento (1 mes)
- Fase 2. Diagnóstico (1 mes)
- Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes)
- Fase 4. Ejecución y Seguimiento (3 meses)
- Fase 5. Cierre (1 mes)

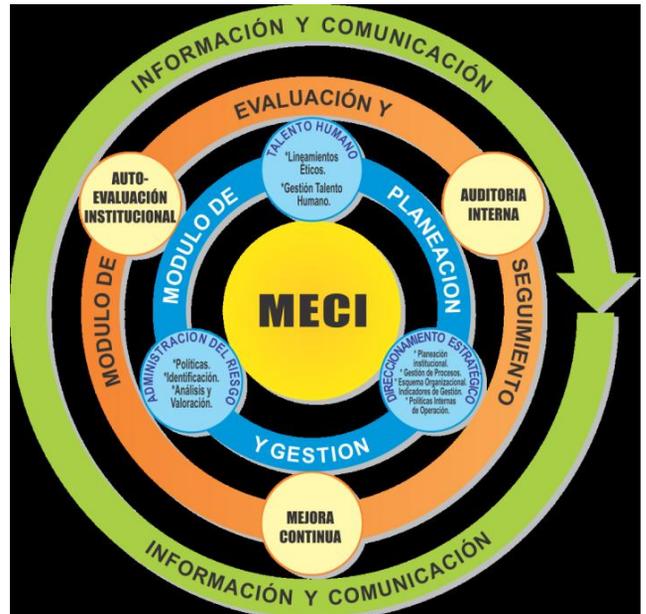
El Gobierno Nacional, consideró necesario actualizar el MECI, con el fin de:

1. Modernizar y adecuar la herramienta de control de la Administración Pública, a las normas y estándares internacionales.
2. Cumplir con lineamientos internacionales frente a la revisión y actualización de las normas técnicas.
3. Adecuar el MECI producto de las evaluaciones realizadas a la política, y teniendo en cuenta las inquietudes y sugerencias de las Entidades con respecto a la implementación y fortalecimiento del modelo.



Fuente: Manual de Implementación Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005.

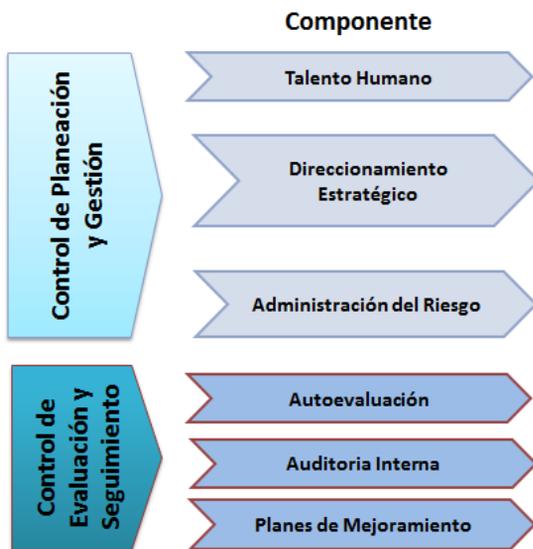
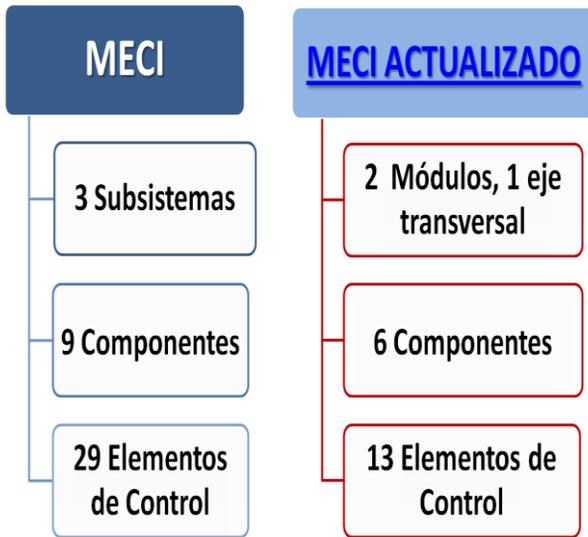
ESTRUCTURA ACTUALIZADA



Fuente: Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA

La nueva estructura establece 2 módulos en lugar de 3 Subsistemas y un eje Transversal de Información y comunicación; de igual manera reduce el número de componentes y elementos asociados a cada módulo.



El elemento Desarrollo del Talento Humano pasó a convertirse en un COMPONENTE.

PRINCIPALES CAMBIOS

- ❖ Simplifica la representación grafica del modelo haciéndolo mas amigable en cuanto a su implementación y fortalecimiento.
- ❖ Desarrolla la labor de auditoría interna con base a las normas y estándares internacionales, teniendo en cuenta el modelo COSO que tuvo actualizaciones COSO II - 2004 y COSO III -2006.
- ❖ Incluye la comunicación e información como eje transversal a la estructura de control.
- ❖ Fortalece el control a la planeación y gestión al unirlos en un solo módulo que permite su desarrollo de manera integral.
- ❖ Desarrolla la relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que tarta el Decreto 2482 de 2012.
- ❖ Fortalece los aspectos relacionados con la administración del riesgo y el esquema de evaluación y seguimiento.
- ❖ Aclara el rol de la Oficina de Control Interno como encargada de la evaluación independiente del modelo.

Entonces: ¿Cuál es mi responsabilidad con el Control Interno? para eso no hay una oficina

Nooo... Es responsabilidad de todos nosotros, ellos sólo vigilan el cumplimiento del control de tus actividades y las mejoras que le hagas.

